



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

CONVOCA A CONCURSOS PUBLICOS CARGOS  
DE DIRECTOR(A) DE LOS COLEGIOS QUE  
INDICA Y APRUEBA LAS BASES DE LOS  
CONCURSOS.

DECRETO N°

698

TEMUCO,

27 SEP 2016

**VISTOS:**

- 1.- El DFL. N° 1 de 1996, del Ministerio de Educación, Estatuto Docente y el Decreto N° 453 de 1991, MINEDUC, que aprueba el Reglamento del Estatuto de los profesionales de la educación;
- 2.- El Decreto N° 1.279, de 2011, de la Municipalidad de Temuco, que designa a don Christian Castillo Melgarejo en el cargo de Director de la Escuela Millaray, y el Decreto N° 6.320, de 2015, que dispone el cese de funciones de don Christian Castillo Melgarejo, a contar del 27.07.2015.
- 3.- El Decreto N° 771, de 2015, de la Municipalidad de Temuco, que asigna transitoriamente la función de Director/a de las Escuelas Manuel Rojas y Andrés Bello, entre otras, mientras se provee por Concurso Público el cargo de Director/a de estos colegios.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.

**CONSIDERANDO:**

Que se debe regularizar el nombramiento de Director/a titular de las Escuelas Millaray, Andrés Bello y Manuel Rojas, mediante la convocatoria a Concursos Públicos.

Que se debe publicar las convocatorias de Concursos Públicos para cargos de Directores(as) en el portal del Servicio Civil [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), lo que permite la difusión y la administración descentralizada y eficiente de las convocatorias y postulaciones a cargos de Directores(as) de colegios.

**DECRETO:**

1.- Convócase a Concursos Públicos los cargos de Director(a) de las Escuelas Millaray, Andrés Bello y Manuel Rojas y apruébanse las Bases de dichos Concursos, las que se considerarán parte integrante del presente Decreto. Estas Bases que incluyen, entre otros, el perfil profesional del Director(a), las competencias y aptitudes requeridas para desempeñar el cargo, el nivel referencial de remuneraciones, plazo de postulación y forma en que deben acreditarse los requisitos, serán publicadas en la página web del Municipio, en el portal del Servicio Civil [www.directoresparachile.cl](http://www.directoresparachile.cl), para su difusión, comunicación al MINEDUC y administración descentralizada y eficiente de estas convocatorias y postulaciones a cargos de Directores(as) de colegios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HMC/ROO/LVA/lhva

**Distribución:**

- Depto. Educación
- Partes Municipalidad



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (S)

